

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**14478** *Orden AEC/2521/2012, de 29 de octubre, por la que se suprime el Viceconsulado Honorario de España en Trieste (Italia).*

Al haber desaparecido las circunstancias que en su momento aconsejaron la existencia de un Viceconsulado Honorario de España en Trieste (Italia), parece conveniente proceder a su supresión.

Con este objetivo, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Roma y con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, dispongo:

Primero.

Se suprime el Viceconsulado Honorario de España en Trieste (Italia).

Segundo.

Como consecuencia de la mencionada supresión, su demarcación consular se reincorporará al Consulado Honorario de España en Venecia.

Madrid, 29 de octubre de 2012.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo y Marfil.